



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. **207**

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de octubre del 2009 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "**HOBBYCENTRO CIA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Cuenca por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE LA Ing. María Augusta Vélez Gárate, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, mediante solicitud sin número ingresada el 12 de marzo de 2010, pide el levantamiento de la inactividad.

QUE el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.10.0063 de 15 de marzo de 2010, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el considerando anterior, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No. SC.UJ.C.10.0257 de 15 de marzo de 2010, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución Masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de octubre del 2009, a la compañía "**HOBBYCENTRO CIA. LTDA.**", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de octubre del 2009 a la compañía "**HOBBYCENTRO CIA. LTDA.**", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a **5 MAR 2010**

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA